

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2307

Proceso : Ejecutivo

Demandante (s) : Cesar Tulio Quintero Córdoba

Demandado (s) : Alba Lucía Tamayo Sierra

Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00353**-00

La Unión Valle, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$12.277.500.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

